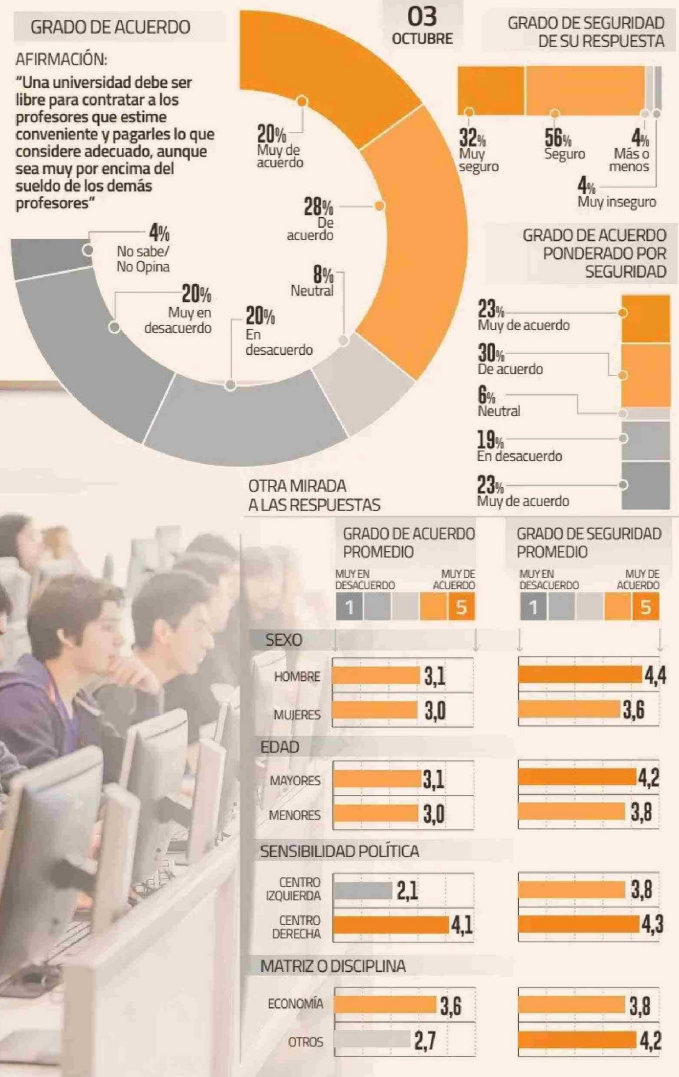


# Panel UC se divide ante libertad de universidades para pagar lo que crean adecuado



## CONSULTA AL PANEL DE POLÍTICAS PÚBLICAS



El profesor de la Escuela de Gobierno de la citada casa de Estudios, Harald Beyer, señaló que la evidencia comparada muestra que "los sueldos -en general- no se suelen arrancar mucho de ciertos parámetros, eso incluso en universidades de las más prestigiosas".

POR RODOLFO CARRASCO

El Panel de Políticas Públicas de la Universidad Católica ratificó el intenso debate -y posiciones encontradas- que ha generado la remuneración de \$ 17 millones brutos que llegó a percibir la exministra de Educación, Marcela Cubillos, como académica en la Universidad San Sebastián (USS).

De hecho, un 48% de los profesionales que respondieron en la última medición de la instancia (25) se mostró a favor de la siguiente afir-

mación: "Una universidad debe ser libre para contratar a los profesores que estime conveniente y pagarles lo que considere adecuado, aunque sea muy por encima del sueldo de los demás profesores".

Esa cifra, según el Panel -realizado en alianza con Tele13 Radio y Diario Financiero-, se explicó por un 28% que se manifestó "de acuerdo" y un 20% "muy de acuerdo".

En frente, un 20% expresó su "desacuerdo" con el planteamiento y un 20% "muy en desacuerdo".



Harald Beyer, profesor de la Escuela de Gobierno UC y exministro de Educación.

Dando cuenta de las distintas posiciones, un 58% dijo estar seguro de su visión y un 33% muy seguro.

La medición en este grupo, que reúne a economistas y no economistas de distintas sensibilidades políticas, evidenció que, en una escala de 1 a 5 (que va de menos a más), los panelistas de centro izquierda obtuvieron un 2,1 promedio en grado de acuerdo ante la afirmación; mientras que aquellos de centro derecha un 4,1.

### Equidad salarial

Para el profesor de la Escuela de Gobierno UC, Harald Beyer, la división de los expertos por orientación política, que considera muy marcada, responde a que Cubillos es una persona "muy emblemática para un sector particular. Eso hace que las opiniones se identifiquen más con la posición política

que con lo que realmente estiman las personas".

Incluso, reflexiona, "si quizás hubiese sido una persona neutral políticamente, las respuestas podrían haber sido otras".

Sobre el debate entre panelistas por la parte de la afirmación que sostiene que la renta incluso sea "muy por encima de los demás profesores", señala que quizás faltó precisar qué significa "muy por encima". Pero, añade, "el monto que se ha conocido en el caso en particular es muy por encima, por lo tanto, algunos dicen "hubiera querido más precisiones y otros preguntan hasta qué punto esta pregunta no está influida por el hecho de que Marcela Cubillos no es una académica propiamente tal".

A nivel de experiencias en el mundo, el también exministro de Educación comenta

CONTINUA PÁG. 28

**Título: Panel UC se divide ante libertad de universidades para pagar lo que crean adecuado**

que los sueldos no varían mucho entre los integrantes del plantel docente y que, en el caso en discusión, “la declaración que hizo uno de sus socios, Alejandro Pérez, y de su rector Hugo Lavados han sugerido que la USS cometió un error”.

A juicio de Beyer, “en las universidades cuando uno mira la evidencia comparada, los sueldos en general no se suelen arrancar mucho de ciertos parámetros, eso

incluso en universidades de las más prestigiosas”.

La razón de ello, explica, es que el proyecto universitario tiene dos funciones especiales: “La formación y la investigación o cultivo del saber; y esas son funciones colectivas. Eso hace que exista una cierta estabilidad y equidad en la definición de los salarios”.

Lo que hacen las universidades más prestigiosas, expone, es crear las *acade-*

**17**  
**MILLONES**  
 DE PESOS BRUTOS LLEGÓ  
 A SER EL SUELDO DE  
 MARCELA CUBILLOS EN LA  
 USS.

*mic chairs*, que son “sillas académicas, donde a los académicos excepcionales les dan un beneficio que no necesariamente es sueldo”.

A veces, dice Beyer, son recursos para investigación. “Esa es la forma en que las universidades manejan estas diferencias entre las personas cuando se trata de académicos muy excepcionales”, acota.

Y aunque las casas de estudios tienen diferencias entre departamentos o profesores

asistentes, asociados y titulares, señala que “en la carrera general se busca tener ciertos parámetros de equidad”.

**Proceso de investigación**

Esta medición del Panel coincidió con la decisión de la Superintendencia de Educación Superior de iniciar el viernes un proceso de investigación a la Universidad San Sebastián para determinar si las condiciones de contratación de Cubillos y

de otros personeros se ajustan a la normativa interna de la institución.

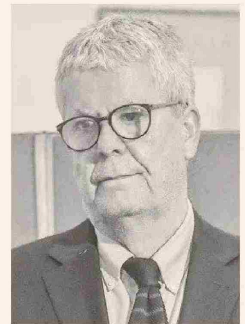
Desde el punto de vista de Beyer es bueno que este proceso continúe, porque “hay muchas especulaciones respecto de que tal vez hay otras razones para este salario, es bueno que se despeje eso”.

Por ende, agrega el académico, “con la investigación va a quedar claro si fue un error como señala la universidad o hay algo más”.



**“Acá la respuesta debería ser ‘depende’, ya que el debate público respecto a esta pregunta deriva de una situación absolutamente irregular de la Universidad San Sebastián. Esa situación no debe llevarnos a ningún análisis general. Las contrataciones dependen de los campos, la competitividad internacional, las publicaciones o capacidad de generar innovación y asesoría a empresas (...) Ese sueldo (Sra. Cubillos) no tiene que ver con nada. La pregunta debería ser: ¿está de acuerdo con que exautoridades escritoras de columnas en medios de comunicación cobren más de 30 sueldos mínimos sin hacer investigaciones ni clases de nivel internacional?”.**

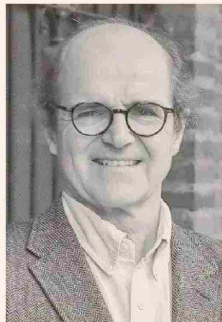
**ANDREA BENTANCOR**  
 FEN UNIVERSIDAD DE TALCA



**NICOLÁS EYZAGUIRRE**  
 EXMINISTRO DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN

**“Existen disciplinas y perfiles de académicos muy dispares. El mercado reconoce esas diferencias. Para retener ciertos académicos puntuales, es necesario tener un esquema de remuneraciones que tenga algún componente de flexibilidad o permita casos extraordinarios”.**

**IGNACIO IRARRÁZVAL**  
 CENTRO DE POLÍTICAS PÚBLICAS UC

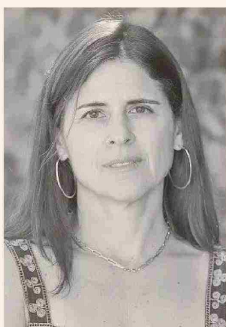


**“Las universidades son instituciones que realizan funciones públicas, aunque estén en propiedad de privados. Resguardando la libertad académica deben seguirse estándar de calidad y transparencia”.**

**SALVADOR MILLALEO**  
 FUNDACIÓN CHILE 21



**“Carrera académica transparente para decidir sueldos”.**



**“Estoy de acuerdo con que las universidades deben tener libertad y flexibilidad para fijar las remuneraciones de su cuerpo docente, directivo y administrativo. Eso no implica que no existan casos donde el perfil de la persona o su sueldo no se ajusta al cargo”.**

**SYLVIA EYZAGUIRRE**  
 INVESTIGADORA ÁREA EDUCACIÓN CEP



**“Contar con una carrera académica es una exigencia de la acreditación. Esto regula ingreso, promoción, rangos de remuneración y desvinculación (...) Romper estos principios atenta contra la naturaleza de una universidad”.**

**VALENTINA QUIROGA**  
 HORIZONTE CIUDADANO Y EXSUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

**“La norma sería respetar el estatuto de sueldos fijados por la propia universidad (...) La pregunta está muy inducida, dado que opinar lo contrario es como ir contra la libertad, y la libertad se cautela cuando las reglas están claras y se respetan para todos”.**

**CRISTIAN RODRÍGUEZ**  
 INST. POLÍTICAS PÚBLICAS UC DEL NORTE



**“No hay razón para limitar el ejercicio de una facultad tan intensamente asociada a la libertad de enseñanza, como es la decisión de definir qué profesores forman parte del proyecto educativo.**

**Por cierto, y como siempre, los espacios de autonomía pueden ser bien o mal usados. Ello es ponderado hoy en el sistema universitario por medio de mecanismos de evaluación global”.**

**SEBASTIÁN SOTO**  
 FACULTAD DE DERECHO UC

